



Iustitia Municipalidad
de Buin

BUIN, 25 JUN 2018

DECRETO ALC. N° 1649 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5,12 y 63 letras i) y j) y II) de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones los Arts. 70°, 72° y 97° Letra e) de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El decreto ALC. N° 1017 de fecha 16 de abril de 2018, en donde el Sr. Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, Don Roberto Fernández Urrutia en el sentido de dictar resoluciones relativas a personal Municipal.

2.- La resolución que instruye decretar Horas Compensatorias a los funcionarios Municipales que efectuaron Horas extraordinarias durante los meses de Abril y Mayo de 2018.

DECRETO

Autorícese descanso compensatorio a los Funcionarios Municipales como compensación a horas extraordinarias efectuadas y no canceladas en los meses de Abril y Mayo de 2018, según el siguiente detalle:

RUT	TRABAJADOR	PERIODO	H.E. AUTORIZADAS 25%	H.E. AUTORIZADAS 50%	A COMPENSAR HRS
	DIAZ FREDES MACARENA ANDREA	abr-18	9	6	11
	GONZALEZ GUTIERREZ LIZ PAMELA	may-18	5	0	6

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
Por orden del Señor Alcalde

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RFU/GMG/APP/IVR/jcm

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Remuneraciones
- Recursos humanos